

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
ABRIL 2022

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	10
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	6
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
1	Dirección de Control Ambiental	Derecho de petición - Solicitud de Copias	25/04/2022	3/05/2022	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
2	Dirección de Control Ambiental	Derecho de petición - Solicitud de Copias de expediente	22/04/2022	26/04/2022	3	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	Dirección de Control Ambiental	Solicitud copia radicado No. 2019ER [REDACTED] y Memorando No. 2020IE [REDACTED]	12/04/2022	21/04/2022	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	Dirección de Control Ambiental	Solicitud de copia de pronunciamiento 2020EE [REDACTED]	1/04/2022	25/04/2021	15	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
5	Dirección de Gestión Corporativa	Solicitud de información y documentación - proceso incumplimiento de contrato de SDA	29/04/2022	-	7	Tiene plazo hasta el 27/05/2022	-	-
6	Dirección de Gestión Corporativa	Solicita información: "1. las vacancias definitivas que hay en cada entidad del distrito del cargo secretario ejecutivo grado 10 o a afines. 2. de tener vacancias definitivas del cargo mencionado o afines, solicito me informen si ya fue solicitado el permiso para cubrir estas vacantes con la convocatoria distrito capital 4 de la OPEC 137706 ante la comisión e informe la fecha de solicitud de no haber solicitado dicho permiso informe la razón y cuando se va a solicitar."	27/04/2022	28/04/2022	2	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
7	Dirección de Gestión Corporativa	"...En mi calidad de ciudadano y como persona incluida en la lista de elegibles del cargo profesional universitario, Código 219, Grado 18 la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, adoptada por la resolución CNSC No Ne 5204 de 9 de noviembre de 2021(adjunta). Solicito se me informe el estado del nombramiento en el cargo citado anteriormente..."	20/04/2022	25/04/2022	4	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
8	Dirección de Gestión Corporativa	".. CONSULTA DEL ESTADO DE LA PROVISION DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 18, IDENTIFICADO CON EL CODIGO OPEC NO. 150802 EN LA MODALIDAD ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, PROCESOS DE SELECCION 1462 A1492 Y 1546 DE 2020 CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 4..."	20/04/2022	25/04/2022	4	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
9	Subdirección Contractual	"... SE ME HAGA ENTREGA O ENVIO A CORREO ELECTRONICO EN COPIA SIMPLE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: • LA TOTALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2021, DE DICHS CONTRATOS CUANTOS FUERON CELEBRADOS CON MUJERES • CUANTOS FUERON CELEBRADOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES • CUANTOS FUERON CELEBRADOS POR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION • CUANTOS FUERON CELEBRADOS POR ACTIVIDADES ARTISTICAS..."	6/04/2022	12/04/2022	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
10	Subdirección Contractual	<i>"Derecho de petición solicitud de información pública relacionada con los Contratos de OPS profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por las Entidades del Distrito de Bogotá- Radicado Secretaría General: 1-2022- [REDACTED]."</i>	6/04/2022	12/04/2022	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN

Ver Detalle Peticionario

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

CONSULTA DEL ESTADO DE LA PROVISION DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 18, IDENTIFICADO CON EL CODIGO OPEC NO. 150802 EN LA MODALIDAD ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, PROCESOS DE SELECCION 1462 A1492 Y 1546 DE 2020 CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 4

DOCTORA LUCERO PRIETO
TALENTO HUMANO- SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA

INNOVANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DONDE DEFINE: TODA PERSONA TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES RESPETUOSAS A LAS AUTORIDADES POR MOTIVOS DE INTERES GENERAL O PARTICULAR Y TENER PRONTA RESOLUCION, ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE PETICION:

EN MI CALIDAD DE CIUDADANO Y COMO PERSONA INCLUIDA EN LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 18 LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA, ADOPTADA POR LA RESOLUCION CNCS NO Nº 5204 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021(ADJUNTA). SOLICITO SE ME INFORME EL ESTADO DEL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO CITADO ANTERIORMENTE.

IGUALMENTE, SOLICITO SE ME INFORME DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS DE PARTE DE LA SDA COMO NOMINADOR PARA PROVEER LA VACANTE (PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 18) CON EL USO ESTRICTO ORDEN DE MERITO DE LA LISTA DE ELEGIBLES, INCLUYENDO LAS NOTIFICACIONES Y RESPUESTAS DE ACEPTACION DEL CARGO, EFECTUADAS A LAS PERSONAS INCLUIDAS EN RESOLUCION Nº 5204 2021.

LOA ANTERIOR TOMADO COMO BASE LOE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION CNCS NO Nº 5204 DE 2021, QUE ESTABLECIO: "DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA LISTA DE ELEGIBLES QUEDE EN FIRME, DEBERAN PRODUCIRSE POR PARTE DEL NOMINADOR DE LA ENTIDAD, EN ESTRICTO ORDEN DE MERITO, LOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA 4 QUE PROCEDAN, EN RAZON AL NUMERO DE VACANTES OFERTADAS".

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

EMAI: [REDACTED]@GMAIL.COM

CELULAR [REDACTED]

DIRECCION :CARREARA [REDACTED]

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- lista elegibles SDA.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

(Seleccione) ▼

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA DE AMBIENTE ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

16 - PUENTE ARANDA

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

[Redacted]

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

108 - ZONA INDUSTRIAL

Barrio

LOS EJIDOS

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

Sí No

Notificación de Residencia

Sí No

CONTACTO

Tipo de Identificación

Cédula de ciudadanía

Número de Identificación

Nombres

Departamento

(Seleccione) ▼

Ciudad

(Seleccione) ▼

Dirección de Correspondencia

Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

Teléfono Celular

Correo Electrónico

iquesadam@gmail.com

¿Es el representante legal?

Sí No

Desea recibir notificación por celular?

Sí No

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Consulta del estado de la provisión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 150802 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, Procesos de Selección 1462 a1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

20 de abril de 2022, 14:57

GESTIONAR 20/04/22

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED]@gmail.com>

Date: mié, 20 abr 2022 a las 14:57

Subject: Consulta del estado de la provisión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 150802 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, Procesos de Selección 1462 a1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4

To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cc: <Lucero.prieto@ambientebogota.gov.co>

Señores

Talento humano- Secretaría Distrital de Ambiente- SDA

Innovando lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, donde define: toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y tener pronta resolución, me permito hacer la siguiente petición:

En mi calidad de ciudadano y como persona incluida en la lista de elegibles del cargo profesional universitario, Código 219, Grado 18 la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, adoptada por la resolución CNSC No N° 5204 de 9 de noviembre de 2021(adjunta). Solicito se me informe el estado del nombramiento en el cargo citado anteriormente.

Igualmente, solicito se me informe de las actuaciones efectuadas de parte de la SDA como nominador para proveer la vacante (profesional universitario, Código 219, Grado 18) con el uso estricto orden de mérito de la lista de elegibles, incluyendo las notificaciones y respuestas de aceptación del cargo, efectuadas a las personas incluidas en resolución N° 5204 2021.

Loa anterior tomado como base lo establecido en el ARTÍCULO QUINTO de la resolución CNSC No N° 5204 de 2021, que estableció:

"Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberán producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, los nombramientos en periodo de prueba 4 que procedan, en razón al número de vacantes ofertadas".

Agradezco la atención prestada,

Email: [REDACTED]@gmail.com

Celular [REDACTED]

Dirección :carreara [REDACTED]



**Si no es necesario,
NO imprimas este correo.**

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáReverdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

lista elegibles SDA.pdf
360K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-04-25

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:

Cra [REDACTED]

Email: [REDACTED]@gmail.com
[REDACTED]

Referencia: Respuesta a los radicados 2022ER [REDACTED] y 2022ER [REDACTED]

Cordial saludo señor [REDACTED]

Por medio del presente doy respuesta a su petición en los siguientes términos.

la OPEC No 150802 mediante la cual se provee 1 vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad; tomo firmeza el primero de diciembre del presente años, por tal motivo se notificó la resolución No 04985 del 13 de diciembre de 2021, en la que se nombró en periodo de prueba a la señora [REDACTED], quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles.

En concordancia con lo anterior, la mencionada señora tomo posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, el 3 enero de 2022, cargo que actualmente desempeña.

Atentamente,

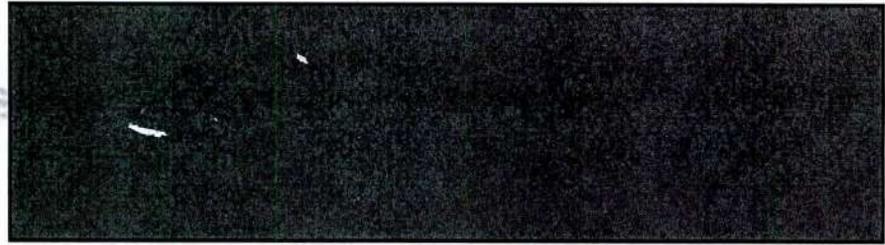


GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Proyectó: FREDDY BARRERA DIAZ

Revisó: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Aprobó: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA



Bogotá D.C

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Cra. 8 N° 10-65 /
Tel: +57 (601) 381-3000
alcaldesa@alcaldiabogota.gov.co
<https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>
Ciudad.

REF: DERECHO DE PETICION - Petición de Información Pública relacionada con los CONTRATOS DE OPS profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por las entidades del Distrito de Bogotá.

 en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por la constitución, las leyes y por sus afiliados, y en procura de lograr el máximo bienestar para todos los trabajadores del Distrito Capital, extiende un cordial saludo a las directivas de la entidad, y las invita a resolver la presente solicitud de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes.

Estamos solicitando el nombre de los contratistas de órdenes de prestación de servicios (OPS) del Distrito Capital, información que involucra aspectos propios de un servicio público y por ello puede ser consultada por cualquier interesado en conocer la actividad desplegada por la entidad.

1. ASPECTOS PRELIMINARES.

1.1. Definición de Información Pública: Según el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, la información pública es aquella que las entidades públicas (...) generen, obtengan, adquieran o controlen.

1.2. Jurisprudencia Constitucional reciente en materia de acceso a la Información Pública.

1.2.1. Mediante Sentencia 951 de 2014, la Corte Constitucional de Colombia estableció que el principio de acceso a la información que reposa en las entidades públicas es la regla general que rige el actuar de las entidades



estatales, principio que solo ha sido limitado por las normas vigentes en casos específicos, **taxativamente determinados**.

En esta providencia, la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del numeral tercero del artículo 24 de la ley 1755 de 2015, y precisó el ámbito cobijado por la misma indicando que: "(...) *el alcance de su contenido se debe interpretar de manera sistemática e integrada, toda vez que como ya se ha advertido del mismo texto del numeral 3 se deduce que no se trata de la reserva de las hojas de vida, la historia laboral o los expedientes pensionales en su totalidad, sino de apartes específicos que hagan alusión a datos que involucran la esfera de intimidad y privacidad de las personas.*

(...)

En consecuencia, no todos los datos que reposan en las hojas de vida, la historia laboral, los expedientes pensionales y demás registros de personal están cobijados por la reserva, sino solamente aquellos que tocan con el ámbito privado e íntimo de las personas, que se ha considerado como datos sensibles. Por el contrario, no estarán sujetos a reserva aquellos datos que tengan relevancia pública y no encajen en la categoría de datos personales sensibles." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-951 de 04 de diciembre de 2014. M.P. Doctora Maria Victoria Calle Correa).

- 1.2.2. En la sentencia T-828 de 5 de noviembre de 2014, la Corte Constitucional Colombiana, realizó un estudio sobre el derecho de acceder a la información que reposa en las entidades públicas, y dijo: "***(i) Donde quiera que no exista reserva legal expresa, debe imperar el derecho fundamental de acceso a la información. Lo anterior implica que las normas que limitan el derecho de acceso a la información deben ser interpretadas de manera restrictiva y toda limitación debe estar adecuadamente motivada.***

(...)

(v) La reserva legal solo puede operar sobre la información que compromete derechos fundamentales o bienes constitucionales, pero no sobre todo el proceso público dentro del cual dicha información se inserta.

(vi) Cualquier decisión destinada a mantener en reserva determinada información debe ser motivada y la interpretación de la norma sobre reserva debe ser restrictiva.

(...)

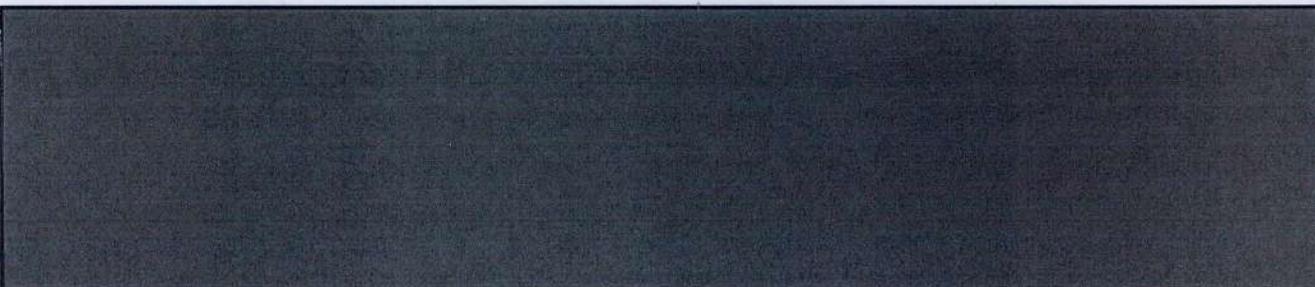
De las anteriores condiciones es preciso concluir que cuando una autoridad administrativa se niegue a suministrar determinada información, deberá motivar su decisión en una reserva consagrada en la ley, la cual ha de ser interpretada de forma restrictiva y solo podrá operar respecto de la información que comprometa derechos fundamentales". (CORTE CONSTITUCIONAL.

Sentencia T 828 de 05 de noviembre de 2014 M.P. Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado).

PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

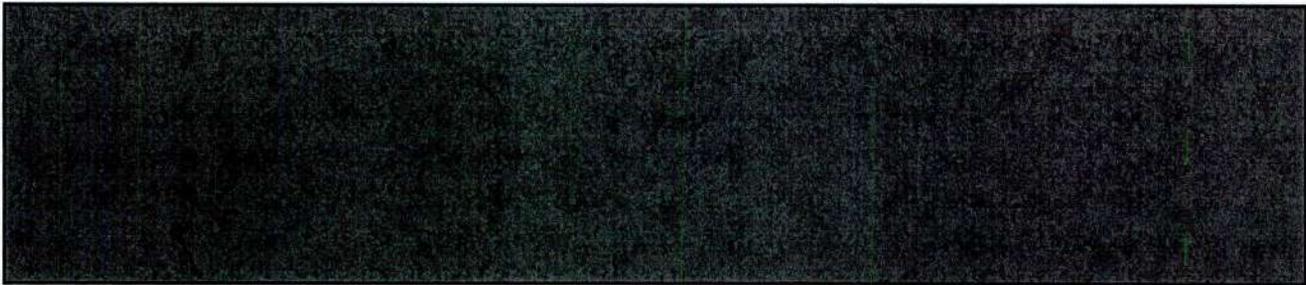
Estamos requiriendo información de caracterización de los contratos de órdenes de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Distrito, libre de datos personales sensibles, suscritos por las siguientes entidades del Distrito de Bogotá durante los años 2020, 2021 y 2022, descritos año por año y entidad por entidad como se relaciona a continuación:

1. Secretaria General
2. Secretaria distrital de gobierno
3. Secretaria distrital de hacienda
4. Secretaria distrital de planeación
5. Secretaria distrital de desarrollo económico
6. Secretaria de educación distrital
7. Secretaria distrital de salud
8. Secretaria distrital de integración social
9. Secretaria distrital de cultura recreación y deporte
10. Secretaria distrital de ambiente
11. Secretaria distrital de movilidad
12. Secretaria distrital de la mujer
13. Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia
14. Secretaria jurídica distrital
15. Secretaria distrital de habitad
16. Departamento administrativo del servicio civil distrital
17. Departamento administrativo de la defensoría del espacio publico
18. Instituto distrital de la participación y acción comunal- IDPAC
19. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV
20. Fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones-FONCEP
21. UAE Catastro distrital
22. Lotería de Bogotá
23. Instituto para la economía social-IPES
24. Instituto Distrital de Turismo
25. Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud-IDIPRON
26. Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD
27. CANAL CAPITAL
28. Instituto distrital de patrimonio cultural
29. Fundación Gilberto Álzate Avendaño
30. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

- 
31. Jardín Botánico "José Celestino Mutis"
 32. Instituto Distrital de gestión de riesgo y cambio climático –IDIGER
 33. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 34. Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
 35. UAE servicios públicos –UAESP
 36. Caja de Vivienda Popular
 37. Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá
 38. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
 39. Alcaldía local de Antonio Nariño
 40. Alcaldía local de Barrios Unidos
 41. Alcaldía local de Bosa
 42. Alcaldía local de Chapinero
 43. Alcaldía local de Ciudad Bolívar
 44. Alcaldía local de Engativá
 45. Alcaldía local de Fontibón
 46. Alcaldía local de Kennedy
 47. Alcaldía local de La Candelaria
 48. Alcaldía local de Los Mártires
 49. Alcaldía local de Puente Aranda
 50. Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
 51. Alcaldía local de San Cristóbal
 52. Alcaldía local de Santa Fe
 53. Alcaldía local de Suba
 54. Alcaldía local de Sumapaz
 55. Alcaldía local de Teusaquillo
 56. Alcaldía local de Tunjuelito
 57. Alcaldía local de Usaquén
 58. Alcaldía local de Usme
 59. Alcaldía Mayor de Bogotá
 60. Orquesta filarmónica de Bogotá

En ejercicio del derecho fundamental de petición de información, respetuosamente solicitamos a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, **Base de Datos actualizada, en formato Excel de libre consulta y procesamiento, que contenga la siguiente información:**

- 2.1. El nombre de cada una de las personas que tenían y tienen contrato por OPS.
- 2.2. Información, respecto de cada uno de los contratos por OPS mencionados en el numeral 2.1., de lo siguiente:
 - 2.2.1. Fecha de inicio y fecha de finalización.
 - 2.2.2. Objeto.



2.2.3. Lugar geográfico y funcional de ubicación de cada contratista, indicando Departamento, Ciudad, Dirección Territorial, Sede, Subsele, Área y Grupo Interno de Trabajo.

2.2.4. Copia de Acta de inicio y acta de finalización

2.3. Contratos finalizados a la fecha.

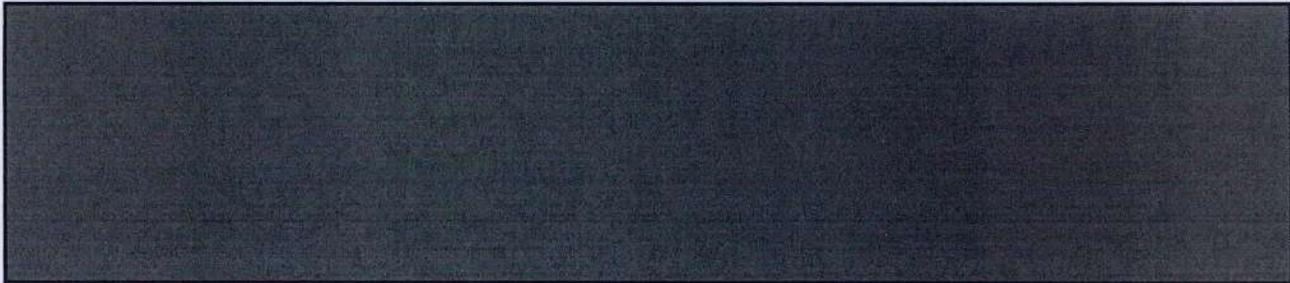
2.4. Contratos renovados

2.5. Contratos que no fueron renovados y el motivo por el cuál no lo fueron.

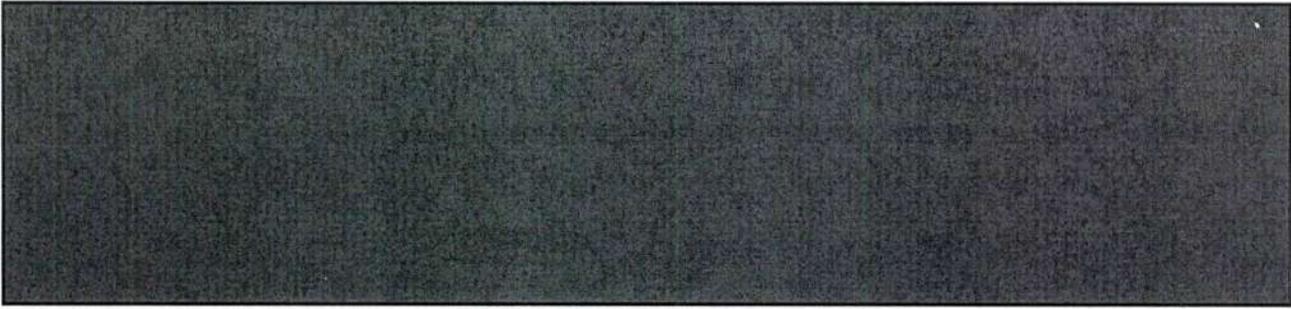
2.6. Se me informe cuanto ha sido el presupuesto o el valor total que ha pagado cada una de las entidades mencionadas en la petición por la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se relaciona a continuación:

1. Secretaria General
2. Secretaria distrital de gobierno
3. Secretaria distrital de hacienda
4. Secretaria distrital de planeación
5. Secretaria distrital de desarrollo económico
6. Secretaria de educación distrital
7. Secretaria distrital de salud
8. Secretaria distrital de integración social
9. Secretaria distrital de cultura recreación y deporte
10. Secretaria distrital de ambiente
11. Secretaria distrital de movilidad
12. Secretaria distrital de la mujer
13. Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia
14. Secretaria jurídica distrital
15. Secretaria distrital de habitad
16. Departamento administrativo del servicio civil distrital
17. Departamento administrativo de la defensoría del espacio publico
18. Instituto distrital de la participación y acción comunal- IDPAC
19. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV
20. Fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones-FONCEP
21. UAE Catastro distrital
22. Lotería de Bogotá
23. Instituto para la economía social-IPES
24. Instituto Distrital de Turismo
25. Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud-IDIPRON



- 
26. Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD
 27. CANAL CAPITAL
 28. Instituto distrital de patrimonio cultural
 29. Fundación Gilberto Álzate Avendaño
 30. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 31. Jardín Botánico “José Celestino Mutis”
 32. Instituto Distrital de gestión de riesgo y cambio climático –IDIGER
 33. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 34. Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
 35. UAE servicios públicos –UAESP
 36. Caja de Vivienda Popular
 37. Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá
 38. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
 39. Alcaldía local de Antonio Nariño
 40. Alcaldía local de Barrios Unidos
 41. Alcaldía local de Bosa
 42. Alcaldía local de Chapinero
 43. Alcaldía local de Ciudad Bolívar
 44. Alcaldía local de Engativá
 45. Alcaldía local de Fontibón
 46. Alcaldía local de Kennedy
 47. Alcaldía local de La Candelaria
 48. Alcaldía local de Los Mártires
 49. Alcaldía local de Puente Aranda
 50. Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
 51. Alcaldía local de San Cristóbal
 52. Alcaldía local de Santa Fe
 53. Alcaldía local de Suba
 54. Alcaldía local de Sumapaz
 55. Alcaldía local de Teusaquillo
 56. Alcaldía local de Tunjuelito
 57. Alcaldía local de Usaquén
 58. Alcaldía local de Usme
 59. Alcaldía Mayor de Bogotá
 60. Orquesta filarmónica de Bogotá

3. Otorgar una respuesta de fondo, pronta, oportuna, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado.



4. NORMAS LEGALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La información antes mencionada es de carácter público y no se encuentra sometida a ningún tipo de reserva y por tanto se encuentra cobijada por el principio de publicidad por expresa disposición del artículo 3 numeral 9 de la Ley 1437 de 2011 que establece lo siguiente:

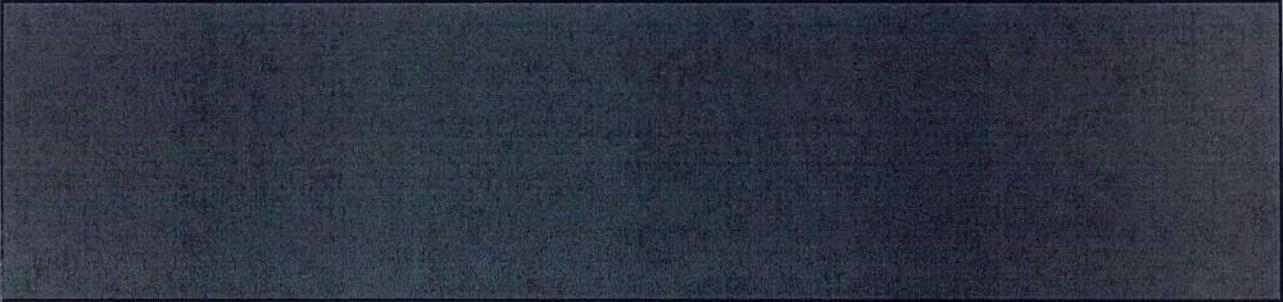
"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)"

Estamos requiriendo información de caracterización de los contratos de OPS de la Alcaldía Mayor de Bogotá, libre de datos personales sensibles.

Como se ha explicado, las providencias judiciales de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía Mayor de Bogotá, son esclarecedoras en cuanto a que la información solicitada no está sometida a restricción, de conformidad con las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y de acuerdo con los criterios jurisprudenciales establecidos en la aplicación de la reserva de información.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL DERECHO DE PETICION

1. Como fundamentos de derecho de la presente petición ténganse el artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
2. La Ley estatutaria 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3. Sentencia C-951/14 de la Sala Plena de la Corte Constitucional. Referencia: Expediente PE-041. Revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley número 65 de 2012 Senado y número 227 de 2013 Cámara *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*Magistrada (e) Ponente Martha



Victoria Sáchica Méndez. Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil catorce (2014).

4. El precedente judicial sentencia C-818/11 proferida por la Corte Constitucional, expediente D- 8410 y AC D-8427, con ponencia del Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, del primero (1) de noviembre de dos mil once (2011), donde señaló:

En la Sentencia **T-377 de 2000**¹, la Corte sintetizó las reglas que previamente habían sido desarrolladas por la jurisprudencia en materia de protección del derecho fundamental de petición. Sobre el particular dijo:

“a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

f) La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: 1. Cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad. El derecho de petición opera igual como si se dirigiera contra la administración. 2. Cuando el derecho de petición se constituye en un

¹ M.P. Alejandro Martínez Caballero



[REDACTED]

medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata. 3. Pero, si la tutela se dirige contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el Legislador lo reglamente.

g). En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordena responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

h) La figura del silencio administrativo no libera a la administración de la obligación de resolver oportunamente la petición, pues su objeto es distinto. El silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición.

i) El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta. Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

NOTIFICACION

A la suscrita, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, solicito se me notifique a los siguientes correos electrónicos:

[REDACTED]@hotmail.com - [REDACTED].gov.co y [REDACTED]@gmail.com

Cordialmente,

[REDACTED]

[REDACTED]



No Radicado: [REDACTED]

Fecha: 06/04/2022 15:23:13

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: 1 PDF

Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

4203000

Bogotá D.C.,

Señores(as)

SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES ECONOMÍA MIXTA, ENTES UNIVERSITARIOS, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, ALCALDES LOCALES

Ciudad

ASUNTO: Derecho de petición solicitud de información pública relacionada con los Contratos de OPS profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por las Entidades del Distrito de Bogotá- Radicado Secretaría General: 1-2022-10120

Respetados(as) doctores(as):

De manera atenta y en virtud del derecho de petición objeto del asunto, suscrito por la [REDACTED] la señora [REDACTED], nos permitimos solicitar la siguiente información respecto de las Entidades a su cargo:

"(...) PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

información de caracterización de los contratos de órdenes de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Distrito, libre de datos personales sensibles, suscritos por las siguientes entidades del Distrito de Bogotá durante los años 2020, 2021 y 2022, descritos año por año y entidad por entidad. (...)

*En ejercicio del derecho fundamental de petición de información, respetuosamente solicitamos a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, **Base de Datos actualizada, en formato Excel de libre consulta y procesamiento, que contenga la siguiente información:***

2.1. *El nombre de cada una de las personas que tenían y tienen contrato por OPS.*

2.2. *Información, respecto de cada uno de los contratos por OPS mencionados en el numeral 2.1., de lo siguiente:*

2.2.1. Fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Objeto.

2.2.3. Lugar geográfico y funcional de ubicación de cada contratista, indicando Departamento, Ciudad, Dirección Territorial, Sede, Subsede, Área y Grupo Interno de Trabajo.

2.2.4. Copia de Acta de inicio y acta de finalización.

2.3. Contratos finalizados a la fecha.

2.4. Contratos renovados.

2.5. Contratos que no fueron renovados y el motivo por el cuál no lo fueron.

2.6 Se me informe cuanto ha sido el presupuesto o el valor total que ha pagado cada una de las entidades mencionadas en la petición por la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Es importante señalar, que la respuesta debe estar certificada por la Dirección de Contratación de cada Entidad, y debe ser remitida directamente a la peticionaria a los correos electrónicos [redacted]@hotmail.com, [redacted].gov.co, y [redacted]@gmail.com referenciando el objeto del asunto y su radicado, a más tardar el día martes 12 de abril de 2022.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 257 de 2006, que estableció la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

Agradecemos su pronta gestión.

Cordialmente,

[redacted]

PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
Alcaldía Mayor de Bogotá

C.C. Sra. [redacted] - [redacted].gov.co, y [redacted]@gmail.com

Anexo: Un (1) archivo pdf.

Proyectó: Mónica Nieto R.– Contratista OAJ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022E [REDACTED] Fecha: 2022-04-12

Tercero: [REDACTED]

Dep.: SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

[REDACTED]

CL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]@hotmail.com

[REDACTED].gov.co

[REDACTED]@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER [REDACTED]

Atendiendo a la solicitud del asunto en mención, la Subdirección Contractual se permite dar alcance a lo solicitado, adjuntado un documento en Excel en donde se encontrarán las vigencias 2020, 2021 y 2022 discriminado así:

COLUMNA	B	C	D	E	F	G	H	I
ID	2.1	2.2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3	2.6
No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO	DEPENDENCIA	ENLACE	ESTADO	VALOR PAGADO

2.1. *El nombre de cada una de las personas que tenían y tienen contrato por OPS.*

RTA: En la columna B se relaciona el nombre completo del contratista.

2.2. *Información, respecto de cada uno de los contratos por OPS mencionados en el numeral 2.1., de lo siguiente:*

2.2.1. *Fecha de inicio y fecha de finalización.*

RTA: En la columna C y D, se relacionan las fechas solicitadas.

2.2.2. *Objeto.*

RTA: En la columna E se relacionan el objeto.

2.2.3. *Lugar geográfico y funcional de ubicación de cada contratista, indicando Departamento, Ciudad, Dirección Territorial, Sede, Subsele, Área y Grupo Interno de Trabajo.*

RTA: En la columna F se relaciona la dependencia a la que pertenece el contratista.

2.2.4. *Copia de Acta de inicio y acta de finalización.*

RTA: En la columna G se relaciona el enlace en para realizar la búsqueda del acta de inicio. La Secretaria Distrital de Ambiente no suscribe acta de finalización obedeciendo a que por tramites de procedimientos administrativos internos.

De igual manera nos permitimos informar que en garantía de los principios de transparencia y publicidad que rigen el ejercicio de la administración pública, cualquier ciudadano con interés en la actividad contractual de la administración distrital podrá consultar cuando a bien lo tenga, la

información relacionada con los procesos de la contratación pública en Colombia, se adjunta en la base de datos los enlaces correspondientes para su validación.

Y atendiendo el Decreto 492 de 2019 del 15 de agosto de 2019, el alcalde Mayor de Bogotá, D.C. expidió lineamientos generales sobre austeridad en el gasto público para el Distrito Capital y determina que las entidades y organismo a los que se refiere este Decreto deberán adoptar medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a los criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos del tesoro público Distrital. Y en razón al volumen de folios para la totalidad de los contratos suscritos solicitados por el peticionario, la entidad comparte el enlace donde podrá ser consultada la totalidad de los documentos solicitados.

2.3. Contratos finalizados a la fecha.

RTA: En la columna G se relaciona el estado de los contratos a la fecha de corte de la información. TERMINADO – EN EJECUCION.

2.4. Contratos renovados

RTA: En la columna H se relaciona si el contratista ha tenido contrato en la vigencia anterior 2021 estado RENOVADO, de lo contrario el estado será No Renovado.

2.5. Contratos que no fueron renovados y el motivo por el cuál no lo fueron.

RTA: Considerando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran en consideración a las necesidades que surgen dentro de la Entidad y los mismos obedecen a un perfil definido para satisfacer la necesidad, en el momento que la necesidad desaparece o cambia el alcance de esta, es necesario contratar la persona que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para satisfacer la necesidad que surge del interés público.

2.6. Se me informe cuanto ha sido el presupuesto o el valor total que ha pagado cada una de las entidades mencionadas en la petición por la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

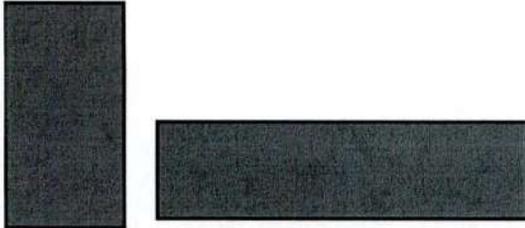
RTA: Se relaciona en la columna I valor pagado a cada contrato. (información- Subdirección Financiera)

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



**GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)**

Anexo 1: CPS 20-21-22.xlsx

Proyectó: ASTRID ALEXANDRA PEREZ PESCA
Revisó: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO
Aprobó: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Bogotá D.C. Abril 01 de 2022

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección Control Ambiental
Ciudad

Asunto: Solicitud de copia de pronunciamiento 2020EE [REDACTED]

Debido a que iniciamos el proceso de Renovación al Directorio Ambiental de Proveedores, y el cual uno de los requisitos es el pronunciamiento de la autoridad ambiental no mayor a 30 días, en el que informa que a la fecha el titular del respectivo permiso o la actividad no cuenta con ninguna medida de suspensión de actividades o sancionatorias, cordialmente solicitamos a ustedes copia del documento 2020EE [REDACTED] para dicho proceso.

Agradeciendo la atención que nos puedan brindar.

Atentamente,

[REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-04-25

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:

[REDACTED]

[REDACTED]@hotmail.com

CR [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta al oficio con radicado 2022ER [REDACTED] de 04 de abril de 2022.

Respetado señor [REDACTED]:

En atención al oficio señalado en la referencia, por medio del cual solicita información sobre la existencia de investigaciones de carácter sancionatorio frente a [REDACTED] identificado con c.c. [REDACTED] y Nit.: [REDACTED], esta Secretaría se permite informar que una vez consultado el sistema de información interno y las bases de datos asociadas al proceso sancionatorio no existe registro que evidencie alguna medida preventiva o investigación frente a los terceros objeto de consulta.

El presente documento no constituye paz y salvo por ningún concepto, solo refleja la situación actual de la empresa objeto de consulta en el sistema de información de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Atentamente,

[REDACTED]

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: JOHN EHIDERT BUITRAGO AMARILLO

Revisó: NATALY NOVOA PARRA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
PARTICION 2021ER [REDACTED]
AL RESPONDER ESTE NUMERO
Fecha 2022-04-12 12:23:2
Estado [REDACTED]
Codigo [REDACTED]
Asunto [REDACTED]
Destino [REDACTED]

Bogotá, 12 de abril de 2022

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección de Control Ambiental
Bogotá, Colombia.

Asunto: Solicitud copia radicado No. 2019ER [REDACTED] y memorando No. 2020IE [REDACTED].

Cordial Saludo.

Por medio de la presente yo, [REDACTED] identificada con CC No. [REDACTED] de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa [REDACTED] SA identificada con Nit. [REDACTED] solicito respetuosamente sea allegada copia completa del radicado No. 2019ER [REDACTED] y memorando No. 2020IE [REDACTED], que son documentos citados en el expediente SDA-08-20 [REDACTED] y AUTO No. [REDACTED] por el cual se inicia un proceso sancionatorio ambiental en contra de [REDACTED] SA, teniendo en cuenta que a la fecha se desconoce los hallazgos mencionados en dichos radicados y son conceptos clave dentro del proceso.

Solicitamos que la remisión de los radicados sea enviada a la dirección Carrera [REDACTED] No. [REDACTED], Bogotá.

Cordialmente.



Representante Legal
[REDACTED] S.A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022E[REDACTED] Fecha: 2022-04-21

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora

Representante Legal

[REDACTED].com.co, [REDACTED].com.co

601 3647222

Cra 34 No- 17ª 62

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER[REDACTED], Solicitud copia radicado No. 2019ER[REDACTED] y Memorando No. 2020IE[REDACTED]

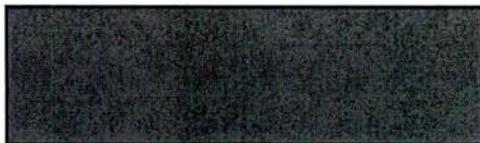
Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia digital de los Radicados No. 2019ER[REDACTED] (171 folios) y No. 2020IE[REDACTED] (9 folios), me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de ciento ochenta (180) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos (171 folios Radicado 2019E[REDACTED]
9 folios Radicado 2020IE[REDACTED])

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN

Ver Detalle Peticionario

Tipo de solicitante

- Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

SE ME HAGA ENTREGA O ENVIO A CORREO ELECTRONICO EN COPIA SIMPLE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

- LA TOTALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2021, DE DICHS CONTRATOS CUANTOS FUERON CELEBRADOS CON MUJERES
- CUANTOS FUERON CELEBRADOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
- CUANTOS FUERON CELEBRADOS POR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION
- CUANTOS FUERON CELEBRADOS POR ACTIVIDADES ARTISTICAS.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- DERECHO DE PETICION ALCALDIA DE BOGOTA.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

MUJERES

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA DE LA MUJER

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

(Seleccione) ▼

Código Postal

Ubicación Aproximada

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

Sí No

Notificación de Residencia

Sí No

CONTACTO

Tipo de Identificación

Cédula de ciudadanía ▼

Número de Identificación

Nombres

Departamento

(Seleccione) ▼

Ciudad

(Seleccione) ▼

Dirección de Correspondencia

Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

Teléfono Celular

Correo Electrónico

¿Es el representante legal?

Sí No

Desea recibir notificación por celular?

Sí No

Información

Asunto mujeres

Respuesta

(Seleccione) ▼

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-04-12

Tercero: [REDACTED]

Dep.: SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

[REDACTED]
CR 8 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]@GMAIL.COM

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER [REDACTED]

Respetado [REDACTED]

Atendiendo a la solicitud del asunto en mención, la Subdirección Contractual se permite informar, que una vez validadas las bases de datos que reposan en esta Subdirección para la vigencia 2021, se encontró:

Totalidad de Contratos de prestación de servicios celebrados durante la vigencia del año 2021: **1664**
Cuantos fueron celebrados con mujeres: **939**
Cuantos fueron celebrados para prestación de servicios profesionales: **1281**
Cuantos fueron celebrados por actividades de apoyo a la gestión: **383**
Cuantos fueron celebrados por actividades artísticas: **0**

De igual manera nos permitimos informar que en garantía de los principios de transparencia y publicidad que rigen el ejercicio de la administración pública, cualquier ciudadano con interés en la actividad contractual de la administración distrital podrá consultar cuando a bien tenga, la información relacionada con los procesos de la contratación pública en Colombia, se adjunta base de datos con los contratos y enlaces correspondientes para su validación.

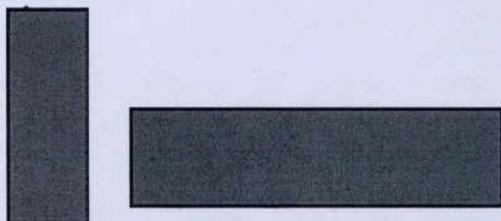
Y atendiendo el Decreto 492 de 2019 del 15 de agosto de 2019, el alcalde Mayor de Bogotá, D.C. expidió lineamientos generales sobre austeridad en el gasto público para el Distrito Capital y determina que las entidades y organismo a los que se refiere este Decreto deberán adoptar medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a los criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos del tesoro público Distrital. Y en razón al volumen de folios para la totalidad de los contratos suscritos solicitados por el petionario, la entidad comparte el enlace donde podrá ser consultada la totalidad de los documentos solicitados.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)

Anexo1 : CONSOLIDADO.XLSX

Proyectó: ASTRID ALEXANDRA PEREZ PESCA

Revisó: GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO

Aprobó: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 2022

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: [REDACTED]

Tipo de solicitante

- Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

CORDIAL SALUDO

CONVOCANDO EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1755 DE 2015, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR LA PETICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE.

SOLICITO ME INFORMEN:

1. LAS VACANCIAS DEFINITIVAS QUE HAY EN CADA ENTIDAD DEL DISTRITO DEL CARGO SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 10 O A AFINES.
2. DE TENER VACANCIAS DEFINITIVAS DEL CARGO MENCIONADO O AFINES, SOLICITO ME INFORMEN SI YA FUE SOLICITADO EL PERMISO PARA CUBRIR ESTAS VACANTES CON LA CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL 4 DE LA OPEC 137706 ANTE LA COMISION E INFORME LA FECHA DE SOLICITUD DE NO HABER SOLICITADO DICHO PERMISO INFORME LA RAZON Y CUANDO SE VA A SOLICITAR.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Atención de Solicitudes Ciudadanas

Dependencia

4101 Central de peticiones - Distrito Capital

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

PUNTO DE ATENCION Y RADICACION - PALACIO LIEVANO

Canal *

E-MAIL

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Observaciones

Cordial saludo

Convocando el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico? Cordial saludo Convocando el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe. Solicito me informen: 1. las vacancias definitivas que hay en cada entidad del Distrito del cargo Secretario ejecutivo Grado 10 o a afines. 2. De tener vacancias definitivas del cargo mencionado o afines, solicito me informen si ya fue solicitado el permiso para cubrir estas vacantes con la convocatoria Distrito Capital 4 de la opec 137706 ante la comisión e informe la fecha de solicitud de no haber solicitado dicho permiso informe la razón y cuando se va a solicitar.

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

CL [REDACTED] Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

(Seleccione) ▼

Código Postal

[REDACTED]

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

Sí No

Notificación de Residencia

Sí No

CONTACTO

Tipo de Identificación

Cédula de ciudadanía ▼

Número de Identificación

[REDACTED]

Nombres

[REDACTED]

Departamento

(Seleccione) ▼

Ciudad

(Seleccione) ▼

Dirección de Correspondencia

[Redacted]

Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

[Redacted]

Teléfono Celular

[Redacted]

Correo Electrónico

[Redacted]@gmail.com

¿Es el representante legal?

Sí No

Desea recibir notificación por celular?

Sí No

NOTAS

Nota

[Empty text area]

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



FREDDY BARRERA DIAZ <freddy.barrera@ambientebogota.gov.co>

Respuesta derecho de petición (Registro de Petición No [REDACTED]), radicado No 2022ER[REDACTED]

talentohumano@ambientebogota.gov.co <talentohumano@ambientebogota.gov.co>

28 de abril de 2022, 10:41

Para: [REDACTED]@gmail.com

Cc: GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA <giovanni.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

Doctor [REDACTED] muy buenos días, de acuerdo con su solicitud con Registro de Petición No [REDACTED] radicada con el No 202[REDACTED] en el que solicitan:

“Convocando el artículo 23 de la constitución política, en concordancia con la ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe. solicito me informen:

1. las vacancias definitivas que hay en cada entidad del distrito del cargo secretario ejecutivo grado 10 o a afines.
2. de tener vacancias definitivas del cargo mencionado o afines, solicito me informen si ya fue solicitado el permiso para cubrir estas vacantes con la convocatoria distrito capital 4 de la opec 137706 ante la comisión e informe la fecha de solicitud de no haber solicitado dicho permiso informe la razón y cuando se va a solicitar”.

Le informamos que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, no existen vacancias definitivas del cargo secretario ejecutivo grado 10 o a afines.

Cordialmente

[REDACTED]
Contratista Dirección de gestión Corporativa

Bogota abril 29 de 2022

Doctor:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA

Director de Gestión Corporativa - Secretaría de Ambiente de Bogota

Atentamente: Dra. OMAIRA ARAGON

E. S. D.

REF: PROCESO: [REDACTED] - SDA- CPS - [REDACTED]

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 C.N - SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION - PROCESO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SDA CONTRA - [REDACTED]

Respetado doctor(a):

[REDACTED], mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No [REDACTED] de Tumaco Nariño, y portador de la T.P. No [REDACTED] del C.S.J., actuando en nombre y representación de la señorita [REDACTED], también mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la C.C No [REDACTED] expedida en la ciudad de Bogota, según poder que obra dentro del proceso, ante usted, doctor **GONZALEZ**, amparado en el artículo 23 de la C.N, presento solicitud de información y entrega de documentación relacionada con el proceso de la referencia, dicha información y documentación, está relacionada con los siguientes:

1°- Solicito copia o relación de las funciones y obligaciones del ordenador de gasto en la Secretaría Distrital de Ambiente, relacionado con la contratación de prestación de servicios en esta entidad.

2°- Solicito copia de la relación de funciones y obligaciones del supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito entre la señorita [REDACTED] y la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA- CPS - [REDACTED].

3°- Solicito copia de la respuesta y/o gestión que la dirección de control Ambiental, o la oficina que usted dirige le dio a la solicitud de autorización de cesión de contrato No SDA -CPS - [REDACTED] - radicado 2019 [REDACTED] de 2019/05/09.

4°- Solicito copia de la respuesta y/o gestión que la dirección de control Ambiental, o la oficina que usted dirige le dio a la solicitud de terminación anticipada de contrato de prestación de servicios No SDA -CPS - [REDACTED] - radicado 2019ER [REDACTED] de 2019/05/20.

Agradezco la atención,

De usted señor director con el respeto y admiración de siempre.

Cordialmente,

[REDACTED]

C. C. No. [REDACTED] de Tumaco Nariño

T.P. No [REDACTED] del C.S.J.

Apoderado - defensa

Correo electrónico: [REDACTED]@hotmail.com

Teléfonos - [REDACTED]

Bogotá D.C. Abril 25 de 2022

Señora
CAROLINA URRUTIA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Señor
CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

AV. CARACAS No.54-38 Teléfono 601-3778899
Ciudad.-

Cordial Saludo

Referencia: PROCESO SDA-08-20 [REDACTED]

Respetuosamente solicita a la Señora **CAROLINA URRUTIA, SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** y al Señor **CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR, DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**, *copia de los siguientes documentos*, con el fin de aportarlos como pruebas o evidencias dentro de la denuncia penal interpuesta en la Fiscalía General de Nación bajo el número [REDACTED] y la *FISCALIA 282 LOCAL* asignada para el caso, así:

1. Copia del auto de pliego de cargos
2. Copia del auto de la etapa probatoria
3. Copia del auto decisión de fondo
4. Copia de la resolución de la sanción a pagar en pesos.

De la sanción, de carácter ambiental por incumplimiento de las normas ambientales vigentes, que se adelanta contra el Conjunto Residencial [REDACTED] predio ubicado en la Calle [REDACTED] del [REDACTED] de Suba. *Por afectación al recurso flora.*

Por lo anterior, les agradezco su atención prestada a la solicitud.

[REDACTED]
Celular [REDACTED]
Dirección Calle [REDACTED]
E-mail [REDACTED]@hotmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-05-03

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:

[REDACTED]

[REDACTED]@hotmail.com

Calle [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta al oficio con radicado 2022ER [REDACTED]. Derecho de petición - Solicitud de Copias

Respetado señor [REDACTED], reciba un cordial saludo:

En la petición señalada en la referencia, manifiesta y solicita: "(...) **copia de los siguientes documentos**, con el fin de aportarlos como pruebas o evidencias dentro de la denuncia penal interpuesta en la Fiscalía General de Nación (sic) (...) y la **FISCALÍA 282 LOCAL**, asignada para el caso, así:

1. Copia del auto de pliego de cargos
2. Copia del auto de la etapa probatoria
3. Copia del auto decisión de fondo
4. Copia de la sanción a pagar en pesos

(...)"

Al respecto, me permito informar que dentro del proceso sancionatorio adelantado en contra del CONJUNTO RESIDENCIAL [REDACTED] con NIT. [REDACTED] en el Barrio La Sirena de la localidad de Suba de esta ciudad, cuyas diligencias se encuentran contenidas en el expediente SDA-08-20 [REDACTED], no se han emitido los actos administrativos solicitados.

Actualmente el proceso cuenta con Auto de inicio No. [REDACTED] de 17 de agosto de 2021, el cual fue notificado por aviso el 31 de marzo de 2022 al Conjunto objeto de investigación, comunicado a la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales y Agrarios el 12 de abril de 2022 y publicado en el Boletín Legal Ambiental de esta Secretaría el 18 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se regula el procedimiento sancionatorio ambiental.

Ahora bien, resulta oportuno mencionar las etapas próximas a surtirse en la investigación objeto de consulta, de conformidad con el proceso sancionatorio de carácter ambiental contemplado en la Ley 1333 de 2009, las cuales se señalan a continuación:

Artículo 24. *Formulación de cargos.*

Artículo 25. *Descargos.*



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Artículo 26. *Práctica de pruebas.*

Artículo 27. *Determinación de la responsabilidad y sanción*

Dichas etapas, deberán surtirse en su totalidad para determinar la responsabilidad del investigado, siempre con observancia al debido proceso y derecho a la defensa que le asiste.

Como anexo a la presente respuesta se adjunta copia escaneada del expediente objeto de consulta, en un total de cincuenta y cuatro (54) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el petitionerario.

Finalmente, me permito informar que el expediente SDA-08-20[REDACTED] se encuentra a disposición del interesado para consulta si así lo requiere en las instalaciones de esta Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-32 de Bogotá D.C.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-20[REDACTED] en 54 folios

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Revisó: NATALY NOVOA PARRA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – S.D.A
Dirección de Control Ambiental
Ciudad

Asunto: *Derecho de petición - Solicitud de Copias*

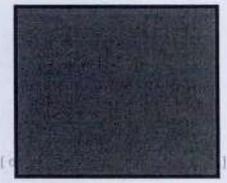
Ref.: *Expediente: SDA-08-*

Reciban un cordial y respetuoso saludo;

 mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa  sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con el NIT No. , empresa operadora de la Estación de , en ejercicio del Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”; respetuosamente me permito solicitar a este despacho se sirva remitir copia digital e íntegra del siguiente documento expedido por esta autoridad ambiental, dentro del expediente de la referencia:

- Concepto Técnico No.  de 26 de Octubre de 2018 (2018IE )

Por lo anterior, de manera atenta solicito se nos indique el valor de las copias solicitadas en caso de que haya a lugar a sufragar algún gasto por este concepto, así como las instrucciones de pago. Una vez cumplido con lo señalado, agradecemos dar respuesta a esta petición a la dirección de notificación relacionada continuación:



NOTIFICACIONES

Autorizo ser notificado única y exclusivamente a la siguiente dirección electrónica:

.CO

No siendo otro el objeto de la presente.

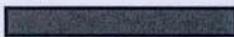
Cordialmente,





C.C No. 

Representante Legal

 S.A.S



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE9 [REDACTED] Fecha: 2022-04-26

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Representante Legal

[REDACTED] S.A.S.

[REDACTED].CO

(601) [REDACTED]

CR [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER [REDACTED]. Derecho de petición - Solicitud de Copias

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia digital del Concepto Técnico No. [REDACTED] de 26 de Octubre de 2018, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento, en un total de veintisiete (27) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos (27 folios Concepto Técnico [REDACTED]/2018)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Revisó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

